

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 205-2008

Fecha-de Ingreso: 20 de junio de 2008

Nombre de Acuerdo: Carta de Intención entre la Corporación Andina de Fomento y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

Partes: SG/OEA & Corporación Andina de Fomento

Referencia: CAF

Fecha de Firma: 3 de junio de 2008

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Y
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS



CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Y
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

La CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), representada por su Presidente Ejecutivo, L. Enrique García, y la SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (SG/OEA), representada por su Secretario General, José Miguel Insulza, a las cuales se hará referencia en el presente documento como “Partes”

RECONOCIENDO que la labor fundamental de la Corporación Andina de Fomento (CAF) es la de promover el desarrollo sostenible y la integración mediante el financiamiento de proyectos en diferentes sectores de los países accionistas, así como brindar cooperación técnica para promover una agenda de desarrollo integral en la región;

TENIENDO EN CUENTA que la Organización de Estados Americanos (OEA) reúne a los países del Hemisferio Occidental para fortalecer la cooperación mutua en torno a los valores de la democracia, defender los intereses comunes y debatir los grandes temas de la región y del mundo. Y que, asimismo, la OEA es el principal foro multilateral de la región para el fortalecimiento de la democracia, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra problemas como la pobreza, el terrorismo, las drogas y la corrupción;

CONSIDERANDO el interés y la importancia de identificar, promover y apoyar de manera conjunta proyectos prioritarios que impulsen el desarrollo, la integración y la cooperación bilateral y multilateral a nivel de las fronteras entre los países accionistas de la Corporación Andina de Fomento (CAF);

CELEBRAN este acuerdo mediante la presente Carta de Intención con el propósito de trabajar de manera conjunta en la búsqueda de mecanismos que permitan llegar a las metas propuestas, siempre teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento que, en este tema, poseen la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Organización de Estados Americanos (OEA). Las Partes procurarán que este trabajo conjunto conduzca a la identificación, preparación y ejecución de proyectos específicos de alto impacto para el desarrollo humano sostenible en las regiones fronterizas de los países accionistas de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que



contribuyan al fortalecimiento de la cooperación, el diálogo, la confianza mutua y la integración fronteriza tanto a nivel bilateral como multilateral. Las partes formalizarán por escrito en cada caso sus acuerdos para ejecutar estos proyectos específicos. Ninguna de las disposiciones de esta Carta de Intención se entenderá como un compromiso financiero de las partes.

Cualquier controversia que surja entre las partes respecto a la interpretación o ejecución de esta Carta de Intención será resuelta mediante negociaciones directas. Si estas negociaciones resultaran infructuosas, la cuestión se resolverá por medio del mecanismo que acuerden al efecto.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminada esta Carta de Intención mediante una comunicación escrita dirigida a la contraparte con una anticipación no menor a siete días a la fecha de terminación solicitada.

Ninguna de las disposiciones contenidas en esta Carta de Intención se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades que amparan a las Partes.

Suscrita en Medellín, Colombia, el 3 de junio de 2008, en dos originales igualmente auténticos.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

L. Enrique Garcia
Presidente Ejecutivo

José Miguel Insulza
Secretario General

